



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría Administrativa y Financiera

DECRETO No. 0 8 6 0 DE 2016

(3 0 DIC 2016)

Por medio del cual se nombra en Propiedad a unos(as) docentes en el ramo de la educación, en el **NIVEL DE PRIMARIA**.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE PASTO

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el numeral 7 de Artículo 305 de la Constitución, la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001, el Decreto 0961 del 29 de noviembre de 2013, y demás normas concordantes como reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7º, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley. Que para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará a docentes entre instituciones educativas sin más requisitos legales que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados.

Que mediante Decreto Municipal No. 0418 del 10 de Julio de 2015 expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio 2015-EE-062642 del 06/19/2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que los artículos 105 y 107 de la ley 115 de 1994; establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil es la responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial de origen constitucional.

Que el Decreto 1278 de 2002 establece que al terminar el año académico, el docente o directivo docente que haya aprobado el periodo de prueba adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente.

Que el acuerdo 370 del 22 de abril de 2013 de la CNSC, por el cual se modifica el acuerdo 245 de 2012, con el que convoco a concurso abierto de méritos para proveer los empleos de vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Preescolar, Básica, Media y Orientadores, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en el MUNICIPIO DE PASTO, de acuerdo a la Convocatoria 201 de 2012.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante resolución 1078 del 27 de marzo de 2015, conforme la lista de elegibles para proveer el cargo de docentes en el **NIVEL DE PRIMARIA** en las Instituciones educativas oficiales en el Municipio de Pasto, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria No. 201 de 2012.

Que los (las) docentes que a continuación se relacionan se encuentran en lista de elegibles, actualmente laborando en periodo de prueba y evaluado (as) al finalizar el año escolar **2016** obtuvieron una calificación

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría Administrativa y Financiera

DECRETO No. 0860 DE 2016

(30 DIC 2016)

superior al 60% en la evaluación del desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1278 del 2002, en su artículo 12 establece que: "La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses (...)"

Que mediante Circular 07 de 2011, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) fijó los criterios para decretar vacancias temporales y definitivas en el sistema especial de carrera docente, con el fin de garantizar la movilidad laboral y la estabilidad sin solución de continuidad a los educadores que participan en concursos abiertos y públicos para selección por mérito.

Los (as) docentes asignados (as) en Instituciones donde se ha implementado la JORNADA UNICA, realizarán el cumplimiento de su asignación académica y ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo, las cuales serán distribuidas por el Rector o Director.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA :

ARTICULO 1°. Nombrar en PROPIEDAD en el cargo de DOCENTES en el **NIVEL DE PRIMARIA**, dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Pasto y se ubican para su desempeño laboral el siguiente establecimiento educativo, sin perjuicio del derecho de la Administración al traslado del mismo o al cambio de lugar de desempeño laboral, así :

No.	NOMBRES APELLIDOS Y	IDENTIFICA	ACTA DE POSESION P. DE PRUEBA	INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	EVALUACION FINAL (%)
1	SANDRA MILENA NARVAEZ REINEL	37083210	815 DEL 12/04/2015	CEM SAN FRANCISCO DE ASIS.	84.59
2	ANDREA JIMENA MORENO BURBANO	36757015	682 DEL 09/30/2015	CEM SAN FRANCISCO DE ASIS	88.74
3	FRANCISCO JAVIER PORTILLA GUERRERO	12999762	612 DEL 09/08/2015	IEM ANTONIO NARIÑO	96.25
4	MAYRA ANDREA GUERRERO CUAYAL	36751501	776 DEL 11/17/2015	IEM FRANCISCO JOSE DE CALDAS	93.75
5	SANDRA ELIZABET BASTIDAS TOBAR	59813710	159 DEL 03/16/2016	IEM LUIS DELFIN INSUASTY- INEM	94.99
6	NANCY ELIZABETH GOMEZ CHICAIZA	59834060	161 DEL 03/18/2016	IEM LUIS DELFIN INSUASTY- INEM	97.48

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría Administrativa y Financiera

DECRETO No. 860 DE 2016
(30 DIC 2016)

7	ROBERTO HERNANDO PIANDROY JOJOA	87065348	0596 DEL 09/07/2015	IEM NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION	90
8	EULALIA HUERTAS CHAMORRO	30730328	322 DEL 08/01/2016	IEM NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION	90
9	CARLOS EDUARDO LÓPEZ PALACIOS	12984550	737 DEL 10/28/2015	IEM SANTA BARBARA	95
10	AYLEEN CORALINA MIDEROS SANTACRUZ	37082597	222 DEL 04/20/2016	IEM SANTA BARBARA	91.67
11	EMILIA NOHEMI GOMEZ SANCHEZ	37082017	550 DEL 08/24/2015	CEM CEROTAL	90
12	WILMAR OSWALDO ROMERO GOLONDRINO.	13071695	294 DEL 06/14/2016	CEM CEROTAL	86.66
13	JAIRO OMAR JATIVA ERAZO	5203624	792 DEL 11/25/2015	IEM EL ENCANO	90.41
14	SANDRA YOLIMA LASSO MALES	36757672	324 DEL 08/01/2016	IEM EL ENCANO	96.25
15	GLORIA DEL ROSARIO MANRIQUE DELGADO	30724337	007 DEL 01/18/2016	IEM EL ENCANO	95.82
16	ANA LUCIA GARCIA MONTERO	30738588	639 DEL 09/16/2015	IEM CHAMBU	92.1
17	GLORIA ANDREA RAMIREZ ERASO	27085294	025 DEL 01/27/2016	IEM ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL	95.83
18	CLARA INES GUERRERO LUNA	37003629	653 DEL 09/21/2015	IEM ARTEMIO MENDOZA	100
19	JOSE MANUEL SUAREZ PABON	1085250728	152 DEL 03/15/2016	IEM CIUADAELA EDUCATIVA DE PASTO	96.25
20	KAROL PATRICIA CABRERA RUIZ	36950528	320 DEL 07/28/2016	IEM CIUADAELA EDUCATIVA DE PASTO	92.5
21	LIBARDO ANTONIO GOMEZ RAMOS	98215089	171 DEL 03/28/2016	IEM MARIA GORETTI	86.25

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría Administrativa y Financiera

DECRETO No. 0860 DE 2016

(30 DIC 2016)

22	ADRIANA LORENA SALAZAR MUÑOZ	1085268764	208 DEL 04/14/2016	IEM MARIA GORETTI	90
23	ANA LUCIA MORENO CORTES	30731831	150 DEL 03/14/2016	IEM SAN JUAN BOSCO	88.74
24	PAULA ANDREA OBANDO BENAVIDES	37088285	164 DEL 03/21/2016	IEM SAN JUAN BOSCO	88.74
25	NELLY ESPERANZA MAYA CALPA	37004448	541 DEL 08/18/2015	IEM LIBERTAD	96.67
26	RUTH BETTY PANTOJA BURBANO	1085244469	003 DEL 01/18/2016	IEM LIBERTAD	98.33
27	ZONIA MERCEDES TAUTAS MEJIA	1085248406	151 DEL 03/15/2016	IEM LIBERTAD	98.74
29	MERCEDES MACLOVIA NARVAEZ LUNA	30722406	194 DEL 04/06/2016	IEM CRISTO REY	95.41
30	DIANA ELIZABETH BURBANO BURBANO	36754516	803 DEL 12/01/2015	COLEGIO NTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	95.41
31	CORINA LUCRECIA ERASO DIAZ	27276015	807 DEL 12/01/2015	COLEGIO NTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	90
32	ANNY YADIRA PARRA MARTINEZ	37083409	023 DEL 01/18/2016	IEM AURELIO ARTURO MARTINEZ	96.66
33	SANDRA PATRICIA SALAZAR ANDRADE	59831603	651 DEL 09/21/2015	IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO	87.5
34	MARIO FERNANDO NARVAEZ REINEL	87065081	0812 DEL 12/03/2015	IEM EDUARDO ROMO ROSERO	90
35	ERIKA ALEJANDRA SANTANDER ERASO	59177567	676 DEL 09/28/2015	IEM NORMAL SUPERIOR DE PASTO	92.93
36	BRIYIT ALEYDA RIVAS HERRERA	1085255008	026 DEL 01/28/2016	IEM AGUSTIN AGUALONGO	93.33
37	MANUEL SALVADOR CABRERA FIGUEROA	98357403	158 DEL 03/16/2016	IEM AGUSTIN AGUALONGO	88.33

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría Administrativa y Financiera

DECRETO No. 0860 DE 2016

(30 DIC 2016)

38	NURY YANETH BENAVIDES RIASCOS	27081256	221 DEL 04/20/2016	IEM EL SOCORRO	97.51
39	ORLANDO JAVIER MUÑOZ BENAVIDES	12997015	725 DEL 10/23/2015	IEM EL SOCORRO	86.26
40	SANDRA PATRICIA RIASCOS CALVACHE	59826894	671 DEL 09/24/2015	IEM EL SOCORRO	92.08
41	ADRIANA PATRICIA BARAHONA CABRERA	30731820	327 DEL 08/01/2016	CEM EL CAMPANERO	85.41
42	YULI ESMERALDA RUANO GARZON	36953017	266 DEL 05/23/2016	CEM EL CAMPANERO	90.42
43	SILVIA ANDREA CITELLY VILLARREAL	30743871	239 DEL 05/03/2016	IEM MARIA DE NAZARETH	90
44	YOLI ANDREA GARCIA MORA	36951765	628 DEL 09/11/2015	IEM CIUDAD DE PASTO	88.34
45	GILMA MIRIAN MORA BURBANO	27308395	637 DEL 09/16/2015	IEM CIUDAD DE PASTO	87.91
46	NUBIA MUNARES SOTELO	59817237	696 DEL 10/14/2015	IEM CIUDAD DE PASTO	87.5
47	LEIDY JOHANA SOTELO, LOPEZ	1085275664	201 DEL 04/08/2016	IEM CIUDAD DE PASTO	78.33

La clasificación en el escalafón de cada docente posesionado (a) será certificada por la Profesional Universitaria de la Oficina de escalafón de esta dependencia, previo cumplimiento de requisitos.

ARTICULO 2°. Los (as) docentes nombrados (as) en Propiedad se registrarán por nuevo estatuto de profesionalización docente y en consecuencia serán aplicables las disposiciones en el decreto ley 1278 de 2002 y demás normas concordantes, salvo de que trate de un servidor estatal nombrado en propiedad en un cargo público docente antes de la vigencia del Decreto Ley 1278 de 2002, evento en el cual sin solución de continuidad conservará las condiciones establecidas en el Decreto ley 2277 de 1979 de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto Ley 1278 de 2002.

ARTICULO 3°. Los (as) docentes nombrados (as) en el presente decreto deberán tomar posesión de su cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, ante la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, la cual se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto. En caso de no tomar posesión en el término aquí establecido será excluido de la lista de elegibles, según el Artículo 9 de la Resolución No. 207 de 2010 y se adelantará el trámite pertinente para resolver la necesidad.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.cowww.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría Administrativa y Financiera

DECRETO No. 0860 DE 2016

(30 DIC 2016)

PARAGRAFO.- El presente acto administrativo queda condicionado a que si a la fecha de posesión, el profesional con título diferente al de licenciado en educación no ha acreditado que cursa o ha terminado un postgrado en educación o que ha realizado un programa en pedagogía, se revocará el nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo de conformidad con lo estipulado por los Artículos 3 del Decreto 2715 de 2009 y 63 del Decreto 1278 de 2002.

ARTICULO 4º. Remítase copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa y Financiera – Grupos de Personal, Prestaciones Sociales, Escalafón y Nómina de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTÍCULO 5º.- Ordenar a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, a través de la Subsecretaría Administrativa y Financiera - Oficina de Escalafón, realizar la inscripción en el escalafón docente en los términos de ley.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

30 DIC 2016

Dado en San Juan de Pasto a los,

de Dos Mil Dieciséis (2.016)

HENRY ARTURO BARCO MELO
Secretario de Educación Municipal

Vo.Bo. :

José Félix Solarte Martínez
Subsecretario Administrativo y Financiero

Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria Oficina de Talento Humano.

Alejandro Suárez Gómez
Jefe Oficina Jurídica –SEM

Aura Guerrero A.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Lds Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento